

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES
A 30 DE JUNIO DE 2023****TABLA DE CONTENIDO**

1. ENTE REPORTANTE.....	3
1.1 Identificación y funciones.....	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3 Base normativa y periodo cubierto	10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	11
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	12
2.1 Base de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5 Otros aspectos	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....	15
3.1 Juicios	15
3.2 Estimaciones y supuestos.....	15
3.3. Correcciones contables	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	16
NOTAS AL ACTIVO	17
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR	18
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23
NOTA 14. INTANGIBLES	25
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	26
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	28
17.1 Arrendamientos Operativos	28
NOTAS DEL PASIVO	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	29
NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	30
22.1 Beneficio a empleados a corto plazo	31
22.2 Beneficio a empleados a largo plazo	31
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	32
25.1 Activos Contingentes.....	32
25.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes.....	32
NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN.....	33

26.1 Cuentas de orden deudoras	33
26.2 Cuentas de orden acreedora	35
NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO.....	37
27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	37
NOTA 28. INGRESOS	38
NOTA 29. GASTOS.....	39
29.1 Gastos de administración, de operación y de venta	39
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	42
29.3 Gasto público social.....	43
29.4 Operaciones interinstitucionales	43

1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, formando parte de la estructura Administrativa del Distrito Capital y que adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como, de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69 b – 76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá –
Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348

Código Postal 111071

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua) sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención

	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciousaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Carrera 6 No. 14-98	Las Nieves	439 9997 305 814 79 60 305 816 30 71	ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45B Sur No. 52A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3A No. 71A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71B No. 52A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Cuidad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128B No. 58A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1D-38	Santa Isabel	555 3028 555 3029	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11B-31	Caracas	359 9539	cioantoninarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53D No. 5A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27 C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Manzanas de cuidado

Manzana del Cuidado	Localidad	UPZ	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento o ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
1	Ciudad Bolívar	67 - Lucero	Super CADE Manitas	Secretaría General	Carrera 18 L # 70 B - 50 Sur	27-oct-20
2	Bosa	86 – El Porvenir	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir	Secretaría de Integración Social	Carrera 100 # 52 - 24 Sur	9-nov-20
3	San Cristóbal	33 – Sosiego	Centro Felicidad San Cristóbal	Instituto de Recreación y Deporte	Calle 17A sur # 2A - 60 Este	8-mar-21
4	Usme	58 – Comuneros	CDC Julio Cesar Sánchez	Secretaría de Integración Social	Av. Calle 91 Sur # 3 C - 34 Este	31-may-21
5	Los Mártires	102 – La Sabana	El Castillo de las Artes	Idiprón	Calle 23 # 14 - 19	15-jun-21
6	Kennedy	82 – Patio Bonito	CDC Bellavista	Secretaría de Integración Social	Calle 38 Sur # 94 C - 29	22-jul-21
		79 – Calandaima				
7	Usaquén	10 – La Uribe	CDC Simón Bolívar	Secretaría de Integración Social	Calle 165 # 7 - 52	23-sep-21
		11 – San Cristóbal Norte				
8	Santa Fe	93 – Las Nieves	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Santa Fe	Secretaría de la Mujer	Carrera 6 # 14 - 98	28-feb-22
		94 – La Candelaria				
		95 – Las Cruces				
9	Engativá	74 – Engativá	Centro de Salud Emaús	Secretaría de Salud	Calle 64 C # 121 - 76	30-mar-22
10	Rafael Uribe	39 – Quiroga	CDC Samoré	Secretaría de Integración Social	Calle 41 A # 31 - 46	2-jun-22
11	Ciudad Bolívar - Mochuelos	64 – Monteblanco UPR Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo	Jardín Infantil Dejando Huella	UAESP	Calle 91 C sur # 18 h-14	5-sep-22
12	Bosa – Campo Verde	87 – Tintal Sur	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 85 sur# 94-75	4-oct-22
13	Tunjuelito	62 - Tunjuelito	Casa de Justicia Tunjuelito (antigua Alcaldía Local)	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 51 sur # 7 – 3	22-nov-22
14	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	51 - Los Libertadores	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entre nubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22-nov-22
	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	51 - Los Libertadores	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entre nubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22-nov-22

Manzana del Cuidado	Localidad	UPZ	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento o ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
15	Chapinero	90 - Pardo Rubio	CDC Titos Garzón	Secretaría de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47 B-45	9-dic-22
16	Fontibón	75 - Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	Carrera 104b #22 J -15	27-feb-23
17	Suba	71- Tibabuyes	CEFE Fontanar del Rio	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Calle 145 # 138A - 10	29-mar-23
18	Puente Aranda	43 - San Rafael	CDC José Antonio Galán	Secretaría General	Calle 1B#57-51	08-may-23

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital**” “Línea Púrpura. **018000112137.**

WhatsApp: 3007551846

Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama>.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N°

69-76Torre 1(Aire) Piso9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.

c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.

d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.

e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando su cobertura en todas las localidades.

f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.

g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.

i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistema de Información

Para el reconocimiento contable, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó el módulo contable denominado Libro Mayor (LIMAY) del Sistema Financiero y Administrativo “*SI CAPITAL*” dispuesto en los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Actualmente, este módulo cuenta con interoperabilidad con los movimientos generados por el módulo del Sistema de Información de Personal y Nómina (PERNO) y con los reportes generados por el aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios (ICOPS).

En relación con el módulo del Sistema de Administración de Inventarios (SAE-SAI) durante la vigencia 2023 se ha dado continuidad en la implementación de este módulo a través del Contrato de prestación de servicios No. 291 de 2023, cuyo objeto es “*Prestar los servicios profesionales para el desarrollo, configuración, implementación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y transferencia de conocimientos en lo que corresponda a los sistemas de almacén e inventario (SAE- SAI) y sistema contable (Limay) de la Secretaría Distrital de la Mujer en la Dirección Administrativa y Financiera.*”

En consonancia con lo descrito, el proceso contable se realiza de manera automática, semiautomática y manualmente.

Por último, el módulo LIMAY genera la información necesaria para la elaboración de estados financieros, generación de reportes a los usuarios internos y externos y para los organismos de control y vigilancia.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha, la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan su continuidad tales como: fusión, escisión, o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación- CGN es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 533 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, la Resolución No. 484 de 2017 *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*, la Resolución No. 331 de 2022 *“ Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* y la Resolución No 356 de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 30 de junio de 2023, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación, y de forma complementaria cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No. SHD-000537 de 2022, Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020 Manual de Políticas

de Operación Contable de la SDMujer.

Limitaciones

La Secretaría Distrital de la Mujer, no cuenta con un proceso de interfaz de la información desde la totalidad de los aplicativos y módulos que afectan el proceso contable a LIMAY SDMujer, por lo cual el proceso contable se realiza automático, semiautomático y manualmente.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante las Resoluciones 533 de 2015, 484 de 2017, 331 y 356 de 2022, las cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables para las entidades de gobierno.

Adicionalmente, se atendieron las directrices establecidas mediante la Resolución No. SHD-000537 de 2022 expedida por el Secretario Distrital de Hacienda *“Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*, la Resolución No. DDC-000004 de 2022 expedida por el Contador de Bogotá (E) *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”* y la Carta Circular No. 121 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá en relación con la publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales

Por último, se atendió lo establecido en la Resolución No 177 de 2020, *“Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer”*,

En virtud de lo anterior, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer, en su conjunto, son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan de la siguiente manera:

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a una fecha determinada, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de una fecha determinada, comparándolo con el

estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.

- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.
- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática. Se elaborarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento del Ente. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes.
- d) A 31 de diciembre del respectivo año se prepara, presenta y publica el juego completo de los estados financieros regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos denominados GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2023, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; medición, valoración y presentación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No. SHD-000537 de 2022, el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos.

Según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las cartas circulares, guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020.

Los hechos se reconocen bajo los siguientes conceptos:

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la SDMujer se preparan y presenta con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer.

Redondeo

Las cifras no se redondearán ni se presentarán con decimales.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de revelación en las notas a los estados financieros, se definió la materialidad del hecho económico en relación con la variación porcentual que supere el 2% al comparar los saldos de cada cuenta contable a la fecha del corte del respectivo reporte. No obstante, en algunas circunstancias se podrá revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los saldos contables y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución 356 de 2022 Notas a los informes financieros y contables y el literal c) de la Carta Circular No. 121 de 2023 las notas.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

2.5 Otros aspectos

Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos, oportunidades de mejoras y debilidades a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38.

Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable y de cartera

La Secretaría Distrital de la Mujer mediante Resolución No. 0405 del 04 de noviembre de 2022 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En dicha resolución se encuentran enmarcada, entre otras, las siguientes funciones:

“Asesorar y recomendar al representante legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la determinación y adopción de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para implementar el «Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público».

“Revisar, analizar y aprobar el plan anual de sostenibilidad contable, como marco de acción para optimizar procesos y procedimientos que afecten la gestión contable”.

“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones, sobre el estado de cumplimiento del plan anual de sostenibilidad contable y las medidas que se deban tomar para su debido desarrollo”.

“Realizar análisis y evaluación de la composición y comportamiento del estado de la cartera, y emitir recomendaciones o políticas que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública”.

En razón a lo descrito, la Secretaría Distrital de la Mujer se reunió de manera ordinaria el día 16 de mayo de 2023 con el fin de presentar a los miembros del comité los siguientes temas:

1. Socialización del resultado informe final “Estados Financieros y Presupuesto” Auditoría Financiera y de Gestión (o de Regularidad) Código No.29.
2. Revisión, análisis y aprobación del plan anual de sostenibilidad contable 2023.

3. Seguimiento plan anual de sostenibilidad contable vigencia 2022 y anteriores.
4. Análisis y evaluación del comportamiento de la cartera a 31 de marzo de 2023-2022.

Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas

Con corte a 30 de junio de 2023 se ha realizado el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios remitidos dentro de los diez (10) días de cada mes, efectuado circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, Empresa de Servicios Postales Nacionales y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC con el fin de conciliar las partidas generadas en el desarrollo de las operaciones entre las entidades.

Adicionalmente, se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos al 30 de junio de 2023.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad, se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer, realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*” de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, modificado por lo establecido en la Resolución 356 de 2023. Los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios en estimaciones.

Al realizarse la corrección de un error material de trimestres anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables comparativos.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer, es un ente contable público que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado por medio de la Resolución No. SHD-000537 de 2022 y la Carta Circular No. 121 de 2023. Los lineamientos introducidos en este manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015, sus modificatorias y lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las cartas circulares, guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer, adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

A continuación, se presentan las variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con la fecha del corte del respectivo reporte y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Relación de notas aplicables al ente público.

Nota 7. Cuentas por cobrar
 Nota 10. Propiedades, planta y equipo
 Nota 14. Activos intangibles
 Nota 16. Otros Derechos y Garantías
 Nota 17. Arrendamientos
 Nota 21. Cuentas por pagar
 Nota 22. Beneficios a empleados
 Nota 25. Activos y pasivos contingentes
 Nota 26. Cuentas de Orden
 Nota 27. Patrimonio
 Nota 28. Ingresos
 Nota 29. Gastos

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
13- CUENTAS POR COBRAR	29.312.114	75.806.347	-46.494.233	-61%
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.738.741.227	2.879.394.777	-140.653.550	-5%
19- OTROS ACTIVOS	5.035.856.831	5.024.563.960	11.292.871	0%
TOTAL	7.803.910.172	7.979.765.084	-175.854.912	-2%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer al 30 de junio de 2023 ascienden a \$29.312.114, valor que representan el 0,4% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

Composición

CUENTAS	jun-23			mar-23			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	2.492.963	26.819.151	29.312.114	48.162.137	27.644.210	75.806.347	-46.494.233	-61%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.492.963	10.223.370	12.716.333	48.162.137	11.511.092	59.673.229	-46.956.896	-79%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	57.568.587	57.568.587	0	57.568.587	57.568.587	0	0%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	-40.972.806	-40.972.806	0	- 41.435.469	-41.435.469	462.663	-1%
138690 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-40.972.806	-40.972.806	0	- 41.435.469	-41.435.469	462.663	-1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio - 31 de marzo de 2023, el grupo 13 Cuentas por cobrar presenta una variación porcentual del -61% y una variación absoluta de -\$46.494.233, la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$12.716.333

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad.

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro menores a 12 meses de antigüedad se presenta dentro del activo corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro mayores a 12 meses se clasifican en el activo no corriente.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio - 31 de marzo de 2023 de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar, presenta una variación porcentual del -79% y una variación absoluta de -\$46.956.896 originada principalmente por:

- Recaudo de las cuentas por cobrar de las licencias e incapacidades con la EPS FAMISANAR por valor de \$34.053.580 a nombre de la funcionaria Jenny Velosa.
- Recaudo de las cuentas por cobrar de las licencias e incapacidades con la EPS COMPENSAR por valor de \$5.707.148.
- Recaudo de las cuentas por cobrar de las licencias e incapacidades con la EPS SURAMERICANA por valor de \$4.024.184

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro realizadas durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado las siguientes actividades:

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

Incapacidades y/o Licencias

La Dirección de Talento Humano realiza de manera permanente el recobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho recobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se detallan las radicaciones con corte 30 de junio de 2023:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Famisanar	Correo electrónico	12/01/2023
Salud Total	0113237236	13/01/2023
ARL Positiva	105209016682	15/01/2023
Compensar	105209016682	15/01/2023
Famisanar	6357030	16/01/2023
Famisanar	5010-2023-021087	17/01/2023
Sura	34504879	19/01/2023
Sura	0-34653084	8/02/2023
Compensar	500376024013	13/02/2023
Sanitas	58375428	22/02/2023
Aliansalud	8211231915	27/02/2023
Compensar	504518009964	1/03/2023
Famisanar	Correo electrónico	2/03/2023
Nueva EPS	1794010	6/03/2023
Compensar	514695000289	9/03/2023
Sura	0-34899304	10/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-152164	15/03/2023
Compensar	507891000975	22/03/2023
Sanitas	58445557	22/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-173058	28/03/2023
Compensar	509518010353	29/03/2023
Compensar	20230000154087	30/03/2023
Compensar	20230000154114	30/03/2023
Compensar	20230000154099	30/03/2023
Compensar	20230000154109	30/03/2023

Entidad	No. de radicado	Fecha
Compensar	20230000154105	30/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-156537	31/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-158283	3/04/2023
Sanitas	23-04098110	3/04/2023
Sanitas	57049540	3/04/2023
ARL Positiva	2023-01-000-76386	11/04/2023
ARL Positiva	2023-01-000-78060	12/04/2023
Compensar	513413002272	12/04/2023
Famisanar	5010-2023-E-192311	23/04/2023
Compensar	514695001033	27/04/2023
Famisanar	5010-2023-E-231868	28/04/2023
Nueva EPS	472337	28/04/2023
Nueva EPS	472339	28/04/2023
Sanitas	58582382	2/05/2023
Sanitas	58582381	2/05/2023
Compensar	505280005934	11/05/2023
Compensar	507891001803	11/05/2023
Compensar	504518011467	1/06/2023
Famisanar	5010-2023-E-274307	7/06/2023

Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$57.568.587

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$26.206.645.
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de \$3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

La presentación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio – 31 de marzo 2023 se clasifican en el activo no corriente.

El saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo comparado con el periodo a 30 de junio – 31 de marzo de 2023 no presenta variaciones significativas como se observa en la siguiente tabla.

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
1385- CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	57.568.587	57.568.587	0	0%
TOTAL	57.568.587	57.568.587	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N°
 69-76 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



A continuación, se describen las acciones adelantadas para el recobro:

Licencias y/o Incapacidades

Mediante resolución A-007764 del 01 de noviembre de 2022, COOMEVA EPS en Liquidación, reconoce la acreencia presentada de manera oportuna por la Secretaría Distrital de la Mujer por valor de \$26.206.645.

En relación con las licencias y/o incapacidades por valor de \$3.373.276 correspondiente a la vigencia 2016 y 2017, se iniciará el proceso de depuración contable.

Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019, expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado en contra de la sociedad ADA S.A., hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contencioso Administrativo.

En la última actuación correspondiente a la audiencia inicial (Art.180 Ley 1437 de 2011) realizada el 29/09/2022, el Juez señaló como fecha para la práctica de la audiencia de pruebas el día 20 de abril 2023, la cual fue aplazada por el Juez para el próximo 19 de julio 2023.

A corte 30 de junio de 2023, el Juzgado 38 Administrativo no ha dictado sentencia en el proceso 2018- 00191, toda vez que el proceso se encuentra en sus etapas previas.

Resultado de las gestiones

Producto de las gestiones relacionadas con el recobro de las incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 30 de junio de 2023 se han recaudado un total de \$91.154.244, respecto del saldo a 31 de diciembre de 2022 (\$33.912.354) y referente a las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2023 (\$57.241.890), reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1384	44.347.991	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2023 DE INCAPACIDADES DE 2022 Y VIGENCIAS ANTERIORES	33.912.354	76%	GESTIÓN DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2022
COOMEVA	7.995.336	18%	RESOLUCIÓN A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022
SALDO PARA GESTIONAR 2022 Y VA A 30 DE JUNIO 2023	2.440.301	6%	

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1384	44.347.991	% DE GESTIÓN	ESTADO
INCAPACIDADES GENERADAS Y AJUSTES 2023	59.522.586		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES Y AJUSTES 2023	57.241.890	96%	GESTIÓN DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2023
SALDO PARA GESTIONAR A 30 DE JUNIO 2023	2.280.696	4%	CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2023
SALDO A 30 DE JUNIO 2023 Cuenta Contable 1384	12.716.333		

Cifras expresadas en pesos colombianos

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (CR)

Al 30 de junio de 2023, esta cuenta presenta un saldo de -\$40.972.806 correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y/o Licencias, y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la “*Guía para la estimación del deterioro de cuentas por cobrar*”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

Con este porcentaje de deterioro se determinan los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (FEFRE). Así las cosas, el cálculo del deterioro estará dado por la diferencia entre el valor en libros de la obligación, y el valor presente del FEFRE: $\text{Deterioro} = \text{Valor en libros} - \text{Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados}$. Deterioro = Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar – VPFEFRE, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras), descontados a la tasa de interés de mercado. Para la vigencia 2022, la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro es del 13% acorde con lo establecido en la Carta Circular No. 116 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá.

El saldo de la cuenta 1386 Cuentas por cobrar de difícil recaudo comparado con el periodo a 30 de junio – 31 de marzo de 2023 no presenta variaciones significativas como se detalla en la siguiente tabla:

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
1386- DETERIORO ACUMULADO CUENTAS PRO COBRAR (CR)	-40.972.806	-41.435.469	462.663	-1%
TOTAL	-40.972.806	-41.435.469	462.663	-1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el proceso de gestión administrativa- grupo de almacén e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el aplicativo denominado bienes e inventarios de la Entidad, el cual se encuentra en la siguiente dirección: <http://inventarios.sdmujer.gov.co/> a cargo del grupo de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte, el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000, teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.738.741.227	2.879.394.777	-140.653.550	-5%
1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	75.499.670	95.953.444	-20.453.774	-21%

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	118.841.937	97.481.028	21.360.909	22%
1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	5.013.914	0	0%
1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	559.687.017	559.596.726	90.291	0%
1670-EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.320.509.035	4.250.389.799	70.119.236	2%
1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0%
1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-2.527.029.195	-2.315.258.983	-211.770.212	9%
1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.888.711	-4.888.711	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de propiedad, planta y equipo equivale al 35,1% del total del activo, con un saldo al 30 de junio de 2023 de \$2.738.741.227

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio – 31 de marzo de 2023 del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo, presenta una variación porcentual del -5% y una variación absoluta de -\$140.653.550 originada principalmente en los siguientes movimientos:

Bienes muebles en bodega

La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega presenta un saldo de \$75.499.670. Al comparar el saldo con corte al 30 de junio – 31 de marzo de 2023, presenta una variación porcentual del -21% y una variación absoluta de -\$20.453.774, originada principalmente por la puesta en servicio de los elementos adquiridos durante las vigencias 2022 y 2023 en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

A continuación, se detalla el saldo de esta cuenta por tercero:

TERCERO	VALOR
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	71.116.662
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE TLDA	4.383.008
TOTAL	75.499.670

Cifras expresadas en pesos colombianos

Propiedad Planta y equipo no explotado

La cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado, presenta una variación porcentual del 22% y la variación absoluta de \$21.360.909 originada principalmente por el traslado de bienes que se encontraban en servicio y que se tipificaron en su mayoría como bienes inservibles por daño

(parcial o total) y por obsolescencia, acorde con los siguientes conceptos técnicos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación:

- ✓ 3-2023-001636 del 24 de febrero de 2023
- ✓ 3-2023-002011 del 23 de marzo de 2023
- ✓ 3-2023-002036 del 24 de marzo de 2023
- ✓ 3-2023-002153 del 03 de abril de 2023
- ✓ 3-2023-002271 del 17 de abril de 2023

Dichos conceptos presentan principalmente el siguiente dictamen. *”Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en Artículo 11 del Decreto Distrital 428 de 2013, la oficina Asesora de Planeación a través del proceso de Gestión Tecnológica liderará el proceso de adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la entidad, fortaleciendo con esto, la infraestructura tecnológica en sus componentes de hardware, software, lo anterior, debido a que por la obsolescencia de los equipos se hace necesario la renovación de dichos componentes, garantizando la prestación de los servicios y la ejecución de actividades en los diferentes procesos administrativos y misionales de la entidad”.*

Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que esta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles al 30 de junio de 2023 presentan los siguientes saldos:

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.486.381.508	4.252.126.118	234.255.390	6%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.530.255.810	5.080.937.142	449.318.668	9%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-992.354.302	-777.291.024	-215.063.278	28%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio – 31 de marzo 2023 de la cuenta 1970, presenta una variación porcentual del 6% y una variación absoluta de \$234.255.390 originada principalmente por:

- a) Renovación de los servicios de la nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer (Servicios de infraestructura y Cloud de Oracle) a través del contrato No. 914 de 2023 suscrito con BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.
- b) La dinámica de la cuenta 1975 Amortización acumuladas (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta, es la siguiente (NO Incluye los intangibles).

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	5.527.218	162.121.124	-156.593.906	-97%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	543.948.105	610.316.718	-66.368.613	-11%
Total	549.475.323	772.437.842	-222.962.519	-29%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de \$549.475.323 con una participación de 7% del total de activos, siendo la cuenta de Recursos entregados en administración la más distintiva en este grupo con un saldo de \$543.948.105

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio – 31 de marzo 2023 de la cuenta 1905, se presenta una variación porcentual del -97% y una variación absoluta de -\$156.593.906 originada en la ejecución del contrato No. 985 de 2022, cuyo objeto es: “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer”, con el proveedor UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una cobertura entre 19 de agosto 2022 y el 02 de julio de 2023 y para los SOAT la cobertura finaliza los días 19 y 21 de enero de 2024.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio – 31 de marzo 2023 de la cuenta 1908, presenta una variación porcentual del -11% y una variación absoluta de -\$66.368.613 originada por la amortización efectuada por el Convenio No. 819 de 2021 celebrado con la ONU MUJERES.

A continuación, se refleja el comportamiento del saldo por cada tercero:

No de convenio	NIT	ASOCIADO	PROYECTO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES JUNIO 2023	AMORTIZACIÓN ACUMULADA JUNIO 2023	SALDO JUNIO 2023
819/2021	901.314.001	ONU MUJERES	7734	30.000.000	0	30.000.000	0
			7675	185.160.000	0	185.160.000	0

No de convenio	NIT	ASOCIADO	PROYECTO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES JUNIO 2023	AMORTIZACIÓN ACUMULADA JUNIO 2023	SALDO JUNIO 2023
			7738	184.961.000	37.500.000	184.961.000	0
			7718	200.000.000	0	200.000.000	0
TOTALES				600.121.000	37.500.000	600.121.000	0
911/2021	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	7675	996.441.600	0	913.893.495	82.548.105
			TOTALES	996.441.600	0	913.893.495	82.548.105
1114/2022	900127054	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC	7675	461.400.000	0	0	461.400.000
			TOTALES	461.400.000	0	0	461.400.000
TOTAL				2.057.962.600	37.500.000	1.514.014.495	543.948.105

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que estos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

17.1 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	678.251.244	684.374.443	-6.123.199	-1%
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	33.928.499.434	34.301.725.449	-373.226.015	-1%
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	34.606.750.678	34.986.099.892	-379.349.214	-1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer no presentan variaciones significativas.

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El saldo del pasivo al 30 de junio de 2023 asciende a \$5.980.048.438, que comparado con el saldo a 31 de marzo de 2023 presenta un incremento porcentual del 53% y una variación absoluta de -\$2.080.236.539 originado principalmente por las obligaciones adquiridas por la SDMujer con tercero CONTROLES EMPRESARIALES SAS por concepto de adquisición de productos de Microsoft.

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	2.406.771.914	411.121.108	1.995.650.806	485%
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	3.573.276.524	3.488.690.791	84.585.733	2%
TOTAL	5.980.048.438	3.899.811.899	2.080.236.539	53%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se detalla la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera de forma comparativa al 30 de junio – 31 de marzo 2023.

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	2.163.685.240	235.620.000	1.928.065.240	818%
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	109.322.874	117.746.208	-8.423.334	-7%
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	133.763.800	57.754.900	76.008.900	132%
TOTAL	2.406.771.914	411.121.108	1.995.650.806	485%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican para el costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio - 31 de marzo 2023 del grupo 24 Cuentas por pagar, presenta una variación porcentual del 485% y una variación absoluta de \$1.995.650.806 originada principalmente por las obligaciones adquiridas por la SDMujer con tercero CONTROLES EMPRESARIALES SAS por concepto de adquisición de productos de Microsoft.

En relación con las otras cuentas por cobrar estas presentan un incremento porcentual del 132% y una variación absoluta de \$76.008.900 originado por el pago de la prima de prestación de servicios la cual es factor salarial para la liquidación de los aportes parafiscales.

NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Este grupo representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera de forma comparativa al 30 de junio - 31 de marzo 2023.

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
2511- BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.107.557.596	3.022.971.863	84.585.733	3%

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	465.718.928	465.718.928	0	0%
TOTAL	3.573.276.524	3.488.690.791	84.585.733	2%

Cifras expresadas en pesos colombianos

22.1 Beneficio a empleados a corto plazo

El saldo de la cuenta 2511 Beneficio a los empleados a corto plazo está conformado por cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones acumuladas al 30 de junio de 2023, estos valores se calculan de forma mensual, a la nómina de la entidad.

En comparación con el periodo con corte a 30 de junio - 31 de marzo 2023, la cuenta 2511 Beneficio a los empleados de corto plazo presenta un incremento porcentual del 3% y una variación absoluta de \$84.585.733, originada principalmente por reconocimiento del valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado por el servidor durante el mes.

Por último, se indica que estos conceptos se encuentran conciliados con la Dirección de Talento Humano.

22.2 Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “*Reconocimiento por Permanencia*”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

Para realizar la estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2022 se tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables, se procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Durante la vigencia 2023 se realizó el pago de este beneficio a los servidores por valor de \$80.200.832

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio – 31 de marzo 2023 la cuenta 2512, Beneficio a empleados a largo plazo no presenta variaciones significativas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

25.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes

En la vigencia 2022, se admitió el proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801), para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:

“PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES - BOGOTÁ respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. “Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio”, en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en este caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.

SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelante contra un tercero, condicionamiento del cual la

Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.

TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES- BOGOTÁ a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.

SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011”.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
81 -83 - DEUDORAS DE CONTROL	2.656.132.163	2.665.319.852	-9.187.689	0%
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	22.232.398	22.232.398	0	0%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	136.623.982	145.811.671	-9.187.689	-6%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.497.275.783	2.497.275.783	0	0%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.656.132.163	-2.665.319.852	9.187.689	0%
8905- ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-22.232.398	-22.232.398	0	0%

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.633.899.765	-2.643.087.454	9.187.689	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La composición de la cuenta de orden deudora es la siguiente:

La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**. Corresponde a la inclusión de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. Corresponde principalmente a los bienes que se encuentran dañados y en estado inservible acorde con lo establecido en la Resolución No.0453 del 15 de diciembre de 2022...” *Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como inservibles ó servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipo y no útiles por obsolescencia”* y su registro en cuentas de orden.

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. La actualización de procesos de responsabilidad se efectuó con base en los oficios con radicado Nos. 2-2022-27076, 2-2023-00083 y 2-2023-01008 de fechas 20/12/2022, 03/01/2023 y 11/01/2023 respectivamente, suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
1701000284-18	ACTIVO	20/11/2018	97.429.309
1701000285-18	ACTIVO	20/11/2018	52.150.097
1701000125-19	ACTIVO	12/06/2019	16.059.225
1701000002-20	ACTIVO	16/01/2020	73.891.050
1701000079-20	ACTIVO	28/09/2020	90.762.736
1701000107-20	ACTIVO	30/10/2020	8.000.000
1701000121-20	ACTIVO	30/10/2020	124.437.072
170100000007-21	ACTIVO	7/01/2021	74.661.590
170100000008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100000040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100000159-21	ACTIVO	8/04/2021	20.491.963
170100000293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.000
170100000307-21	ACTIVO	13/07/2021	75.600.000

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100000311-21	ACTIVO	19/07/2021	343.320.845
170100000319-21	ACTIVO	29/07/2021	68.347.601
170100000333-21	ACTIVO	25/08/2021	16.533.333
170100000400-21	ACTIVO	2/12/2021	4.131.770
1701000221-20	ACTIVO	4/12/2020	77.805.589
1701000008-22	ACTIVO	11/02/2022	50.119.036
TOTAL			2.497.275.783

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio - 31 de marzo de 2023 de los grupos 81 y 83 de orden deudoras no presenta variaciones significativas para este periodo.

26.2 Cuentas de orden acreedora

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
91 - PASIVOS CONTINGENTES	335.187.564	336.486.728	-1.299.164	0%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	67.750.411.658	70.483.459.273	-2.733.047.615	-4%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.484.061.021	0	0%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	66.266.350.637	68.999.398.252	-2.733.047.615	-4%
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-68.085.599.222	-70.819.946.001	2.734.346.779	-4%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-335.187.564	-336.486.728	1.299.164	0%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-67.750.411.658	-70.483.459.273	2.733.047.615	-4%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 30 de junio un saldo de \$335.187.561. Al compararse el saldo con corte al 30 de junio - 31 de marzo 2023, no presenta variaciones significativas.

A continuación, se detallan las demandas al 30 de junio de 2023, a saber:

DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGXENTI
NAVARRETE ANA BEATRIZ	25,57	POSIBLE	62.700.000	23.862.741
SOCIEDAD ADA SA	26,3	POSIBLE	391.560.000	145.481.077

DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGXENTI
MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	26,3	POSIBLE	-	-
MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE	21,89	POSIBLE	450.000.000	121.814.105
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	30,48	POSIBLE	117.513.114	44.029.641
ALMECIGA CASTILLO ALEJANDRO	0,00	SIN OBLIGACIÓN	143.319.000	-
BELTRÁN LEISY KARINA	0,00	SIN OBLIGACIÓN	-	-
MUETE URIBE GLORIA STELLA	0,00	SIN OBLIGACIÓN	-	-
INSTITUTO COLOMBIANO NEUROPADAGOGICO	0,00	SIN OBLIGACIÓN	-	-
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NATHALY	0,00	SIN OBLIGACIÓN	-	-
SUAREZ VEGA TATIANA MARCELA	0,00	SIN OBLIGACIÓN	-	-
REINA CIFUENTES JEYMMI LISSETH	0,00	SIN OBLIGACIÓN	-	-
TOTAL			1.165.092.114	335.187.564

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta al 30 de junio de 2023 un saldo por valor de \$67.750.411.658, conformado por:

- a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP por valor de \$1.484.061.021

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2028	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBÓN

En relación con el inmueble de la sede de Fontibón la entidad se encuentra realizando los trámites para la restitución ante el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público DADEP.

- b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan al 31 de marzo de 2023 un saldo de \$66.266.350.637 correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CUENTAS	jun-23	mar-23	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.823.861.734	4.079.953.185	-2.256.091.451	-55%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-213.304.548	-209.671.387	-3.633.161	2%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	3.620.055.387	5.872.513.677	-2.252.458.290	-38%

Cifras expresadas en pesos colombianos

3105 – CAPITAL FISCAL Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889.105

3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa principalmente el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 30 de junio de 2023 asciende a -\$213.304.548.

3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$3.620.055.387, representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2023 y es la diferencia entre los fondos recibidos y los gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	OTROS	MOVIMIENTO VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores		-1.494.029.039	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		1.284.357.652	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	-3.633.161	-3.633.161	
1384 LICENCIAS Y/O INCAPACIDADES CORRIENTE	-3.633.161	-3.633.161	Reclasificación pago EPS Sura Gutiérrez Villabón Yolanda Oficio 3-2023-002587 y Reclasificación pago Sanitas Angie Julieth Bustos González Oficio 3-2023-002586
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	-213.304.548	

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2023.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior, a saber:

Composición

Cuentas	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	54.348.154.032	55.898.319.068	-1.550.165.036	-3%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	54.337.097.172	55.879.013.090	-1.541.915.918	-3%
48 - OTROS INGRESOS	11.056.860	19.305.978	-8.249.118	-43%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En seguida, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

a) El grupo 47 Operaciones Institucionales, corresponden a la asignación de recursos sin contraprestación que recibe la entidad y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta un decremento porcentual del -3% y una variación absoluta de -\$1.514.915.918 originada por:

- ✓ Decremento en la asignación presupuestal para la vigencia 2023, pasando de una apropiación vigente en el rubro de inversión (Vigencia, Reserva) en el año 2022 de \$118.217.125.347 a una apropiación vigente en el año 2023 de \$106.705.520.548.
- ✓ Decremento en los giros tesorales para la vigencia 2023 en un -3% para la vigencia 2023, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	GIROS TESORALES			
	Jun-23	Jun-22	VARIACIONES	%
TOTAL PTO VIGENCIA	35.911.911.091	36.610.301.831	- 698.390.740	-2%
TOTAL PTO RESERVA	10.537.143.853	11.257.445.114	- 720.301.261	-6%
TOTAL	46.449.054.944	47.867.746.945	- 1.418.692.001	-3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

- c) El grupo 48 otros ingresos, su disminución obedece al reintegro establecido en el acta de liquidación bilateral con salvedades del contrato de prestación de servicios No. 259 de 2017 a nombre de UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO por valor de \$7.838.460.

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados al 30 de junio de 2023-2022.

Composición

Cuentas	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	50.728.098.645	48.468.688.337	2.259.410.308	5%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.891.765.584	11.958.539.136	1.933.226.448	16%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	888.490.627	670.187.561	218.303.066	33%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	35.852.716.245	35.805.211.905	47.504.340	0%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	94.625.802	34.749.735	59.876.067	172%
58 - OTROS GASTOS	500.387	0	500.387	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 5% y una variación absoluta de \$2.259.410.308 originada en:

29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 27% del total de los gastos con un saldo de \$13.891.765.584, comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2023.

Composición

Cuentas	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.891.765.584	11.958.539.136	1.933.226.448	16%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	6.578.530.912	5.707.049.879	871.481.033	15%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.804.747.766	1.544.014.790	260.732.976	17%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	431.499.300	363.210.300	68.289.000	19%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	3.484.427.926	2.930.347.450	554.080.476	19%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	113.754.316	21.187.582	92.566.734	437%
5111 - GENERALES	1.478.805.364	1.392.461.135	86.344.229	6%
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	268.000	-268.000	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 47% del total de los gastos de administración por valor de \$6.578.530.912, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación indirecta por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 15% y una variación absoluta de \$871.481.033 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento *salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 13% del total de los gastos de Administración por valor de \$1.804.747.766. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 17% y una variación absoluta de \$260.732.976 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento *salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Aportes de nómina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$431.499.300 que representa el 3% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 19% y una variación absoluta de \$68.289.000

ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$3.484.427.926 que representa el 25% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 19% y una variación absoluta de \$554.080.476 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 437% y una variación absoluta de \$92.566.734 a razón de los pagos por la ejecución de los contratos No. 888 de 2022 cuyo objeto es... “*Prestación de servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer*” y contrato No. 952 de 2022 cuyo objeto es... “*Contratar la realización de exámenes médico-ocupacionales y pruebas complementarias del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.

Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$1.478.805.364, representa el 11% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

A continuación, se detalla los conceptos que la integran:

CUENTAS	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
		1.478.805.364	1.392.461.135	86.344.229
511113 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	48.034.861	27.145.097	20.889.764	77%
511114 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.284.244	-	3.284.244	100%
511115 MANTENIMIENTO	1.207.928	15.997.081	-14.789.153	-92%
511116 REPARACIONES	0	6.806.916	-6.806.916	-100%
511117 SERVICIOS PÚBLICOS	32.771.264	58.685.298	-25.914.034	-44%
511118 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	678.251.244	684.374.443	-6.123.199	-1%
511123 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0	54.855.985	-54.855.985	-100%
511125 SEGUROS GENERALES	370.630.863	208.125.826	162.505.037	78%

CUENTAS	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
		1.478.805.364	1.392.461.135	86.344.229
511146 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.961.607	7.423.738	2.537.869	34%
511149 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	76.488.397	56.797.063	19.691.334	35%
511179 HONORARIOS	238.041.639	242.882.603	-4.840.964	-2%
511180 SERVICIOS	20.133.317	29.367.085	-9.233.768	-31%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al efectuar el comparativo con corte al 30 de junio 2023-2022 se observa variaciones significativas de las cuales se detallan las siguientes:

511113 Vigilancia y seguridad. El incremento se origina por la inclusión de tres (3) nuevas sedes: Bosa, Barrios Unidos y Usme, aunado con el aumento en los números de pagos, pasado de cuatro (4) el año 2022 a seis (6) en el año 2023 durante el mismo periodo.

511114 Materiales y suministros. El incremento obedece a la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo de los vehículos de la entidad con el tercero CENTRO CAR 19 LIMITADA.

511125 Seguros generales. El incremento se genera por el pago de la prima de la póliza de responsabilidad civil directores, administradores y servidores públicos, póliza que ampara la defensa de los funcionarios, a razón del incremento de apertura de procesos judiciales en contra de los funcionarios.

511146 Combustibles y lubricantes. El incremento se origina principalmente por el alza en el precio de la gasolina, adicionalmente durante el periodo del 18 de mayo al 8 de junio los vehículos fueron requeridos para apoyo al proyecto de eliminación de violencia 24/7, cuya función consistió en transportar a los funcionarios incluidos en el proyecto, aumentando el consumo del combustible.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2023 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$888.490.627, que representa el 2% del gasto.

Composición

Cuentas	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	888.490.627	670.187.561	218.303.066	33%
DEPRECIACIÓN	423.504.059	338.109.486	85.394.573	25%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	423.504.059	338.109.486	85.394.573	25%
AMORTIZACIÓN	464.986.568	332.078.075	132.908.493	40%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	464.986.568	332.078.075	132.908.493	40%

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.3 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$35.852.716.245, que representa el 71% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2023, está conformado por los siguientes conceptos:

Composición

Cuentas	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	35.852.716.245	35.805.211.905	47.504.340	0%
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	35.852.716.245	35.805.211.905	47.504.340	0%
550705 - Generales	1.924.216.811	1.503.486.456	420.730.355	28%
550706 - Asignación de bienes y servicios	33.928.499.434	34.301.725.449	-373.226.015	-1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social no refleja una variación significativa.

29.4 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$94.625.802 que representa el 0,2% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Cuentas	jun-23	jun-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	94.625.802	34.749.735	59.876.067	172%
572080 - Recaudos	94.625.802	34.749.735	59.876.067	172%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 172% y una variación absoluta de \$59.876.067 producto el recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias con las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2023 aunado con reintegros por parte de contratistas.

LAURA MARCELA TAMI LEAL
CC No. 53.907.347
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ
CC No. 52.561.240
Directora Administrativa y Financiera

AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
Profesional Especializada
CC No. 52.366.455
Contador TP 91238-T